



DIARIO OFICIAL

Año XCVIII — No. 30622

Bogotá, D. E., martes 26 de septiembre de 1961

Edición de 16 páginas.

PODER PUBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 76 DE 1961

(Septiembre 19)

por la cual se crea una Normal Rural para Señoritas en el Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Normal Rural para Señoritas en la ciudad de Chimichagua, en el Departamento del Magdalena.

Artículo 2º Autorízase al Ministerio de Educación para incluir en los Presupuestos Nacionales de las próximas vigencias las partidas indispensables para la construcción del edificio, la dotación y sostenimiento de dicho plantel, tomando de la partida global que para la construcción de Normales corresponde a este Ministerio, en dichas vigencias.

En caso de que no se hiciera así, facúltase al Gobierno para hacer los traslados presupuestales o abrir los créditos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta Ley.

Artículo 3º El Municipio de Chimichagua cederá a la Nación el terreno necesario para la construcción del edificio y el efectivo funcionamiento del plantel que se crea por la presente Ley.

Artículo 4º Esta Ley regirá desde su sanción. Dada en Bogotá, D. E., a 7 de septiembre de 1961.

El Presidente del Senado,

JUAN ANTONIO MURILLO V.

El Presidente de la Cámara,

LUIS ALFONSO DELGADO.

El Secretario del Senado,

José Manuel Hurtado Lozano.

El Secretario de la Cámara,

Alberto Paz Córdoba.

República de Colombia. — Gobierno Nacional. Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1961.

Publíquese y ejecútese.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Misael Pastrana Borrero.

El Ministro de Educación Nacional,

Jaime Posada.

LA IMPRENTA NACIONAL

Se permite informar que está capacitada para ejecutar toda clase de trabajos tipográficos y litográficos. Por lo tanto encarece a todas las Entidades Oficiales, el cumplimiento del Decreto número 2568 de 1959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SE CAUSAN UNAS NOVEDADES

DECRETO NUMERO 2163 DE 1961

(SEPTIEMBRE 5)

por el cual se causan unas novedades en el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Promuévese al señor doctor Hernán Patiño Linares, del cargo de Juez Permanente de Occidente (2º Turno), al de Juez 239 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Jaime Losada Caicedo, cuya renuncia se acepta.

Artículo segundo. Trasládase al señor doctor Darío Vera Jiménez, del cargo de Juez 33 de Instrucción Criminal, al de Juez Permanente de Occidente (2º Turno), en reemplazo del doctor Hernán Patiño Linares, quien pasa a otro cargo.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de septiembre de 1961.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Justicia,
Vicente Laverde Aponte.

DECRETO NUMERO 2164 DE 1961

(SEPTIEMBRE 5)

por el cual se causan unas novedades en el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Causanse las siguientes novedades en el Ministerio de Justicia:

Promuévese al señor doctor Jaime Humberto Vela Camelo, del cargo de Jefe de la Oficina Seccional de Instrucción Criminal y Vigilancia Judicial de Córdoba III-12, en reemplazo del doctor Luis R. Cotes Parodi, quien pasa a otro cargo.

Trasládase al señor doctor Luis R. Cotes Parodi, del cargo de Jefe de la Oficina Seccional de Instrucción Criminal y Vigilancia Judicial de Córdoba III-12, al de Juez 22 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Gustavo Humberto Rodríguez, quien renunció.

Promuévese al señor doctor Luciano Montoya Duque, del cargo de Juez 249 de Instrucción Criminal, al de Jefe de la Oficina Seccional de Instrucción Criminal y Vigilancia Judicial de Córdoba III-12, en reemplazo del doctor Jaime Humberto Vela Camelo, quien pasa a otro cargo.

Promuévese al señor doctor Gustavo Serrato Rossi, del cargo de Jefe de la Oficina Seccional de Instrucción Criminal y Vigilancia Judicial de Córdoba III-12, al de Juez 249 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Luciano Montoya Duque, quien pasa a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Alberto Castro Guevara Juez 119 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Gustavo Serrato Rossi, quien pasa a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Víctor Alberto Muñoz Paredes Juez 327 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Jaime Benítez Castro, quien no se posesionó.

Nómbrase al señor Julio Fernando Alfonso Sánchez Juez Territorial de San Pedro de Arimena, en reemplazo del señor Jaime Laverde Angarita, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrase al señor Marco Aurelio Villamizar Rondón Secretario de Juzgados de Instrucción

Criminal, en reemplazo del señor Francisco Galeano Baños, quien renunció.

Nómbrase al señor Alirio Donneys Rodríguez Secretario de Juzgados de Instrucción Criminal, en reemplazo del señor Enrique D'Andreis Abello, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Nómbrase al señor Fabio Suárez Coral Secretario de Juzgados de Instrucción Criminal, en reemplazo del señor Rafael A. Cifuentes Naranjo, quien no aceptó.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de septiembre de 1961.

ALBERTO LLERAS.

El Ministro de Justicia,
Vicente Laverde Aponte.

Se hacen unos nombramientos y se causan unas novedades

DECRETO NUMERO 2165 DE 1961

(SEPTIEMBRE 5)

por el cual se hacen unos nombramientos y se causan otras novedades en el Ministerio de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Causanse las siguientes novedades en el Ministerio de Justicia:

Nómbrase al señor doctor José Azael Alba Mendoza Juez 344 de Instrucción Criminal, para proveer uno de los cargos creados por Decreto número 1166 de 1961.

Promuévese al señor Jesús María Cabal Cárdenas, del cargo de Secretario de Juzgados de Instrucción Criminal, al de Juez Territorial de Puerto Carreño, en reemplazo del señor Manuel José Almanza Muñoz, quien pasa a otro cargo.

Trasládase al señor Manuel José Almanza Muñoz, del cargo de Juez Territorial de Puerto Carreño, al de Secretario de Juzgados de Instrucción Criminal, en reemplazo del señor Jesús María Cabal Cárdenas, quien pasa a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Israel Bolívar Zapata Juez 263 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Leonel Gironza Otero, quien pasa a otro cargo.

Trasládase al señor doctor Leonel Gironza Otero, del cargo de Juez 263 de Instrucción Criminal, al de Juez 115 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Julio César Espinosa, quien renunció.

Nómbrase al señor Juan Carlos Moncayo Secretario de Juzgados de Instrucción Criminal, en reemplazo del señor Manuel Vicente Orjuela García, cuya renuncia se acepta con fecha 16 de julio del presente año.

Promuévese al señor doctor Pablo Angulo Manrique, del cargo de Juez 30 de Instrucción Criminal, al de Juez 245 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Juvenal Castillo, quien pasó a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Zenón Hernández More Juez 342 de Instrucción Criminal, para proveer uno de los cargos creados por Decreto 1166 de 1961.

Nómbrase al señor doctor Alvaro Dionisio González Torres Juez 30 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Pablo Angulo Manrique, quien pasa a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Augusto Cadena Farfán Juez 102 de Instrucción Criminal, en reemplazo del doctor Luis Rodríguez Izquierdo, quien pasó a otro cargo.

Nómbrase al señor doctor Alvaro Carvajal Buitrago Juez 271 de Instrucción Criminal, en re-